

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA DE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE COMISIONES. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE

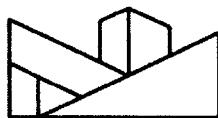
INICIADO EN SESIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): LEGISLACIÓN

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor





LXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E. -

Los suscritos Integrantes del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por el que se REFORMA el último párrafo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mejorar el desarrollo de las actividades legislativas que desempeña el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León a través de sus órganos de trabajo, específicamente en las Comisiones de Dictamen Legislativos, mismas que se integran Diputados de las diversas bancadas.

Dichas comisiones tienen como encomienda la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativos a los asuntos de los que versa la comisión. Tomando en cuenta lo antes mencionado, vemos la necesidad de actualizar los ordenamientos jurídicos que rigen la conformación de las comisiones y la participación de los Diputados en estas para que estos puedan representar dignamente a su electorado y ejercer el puesto de manera íntegra para el que fueron elegidos.

Todo esto en atención a que la legislación actual cuenta con un limitante para ser parte de diversas comisiones, el cual, a nuestro parecer, necesita modificación urgente debido al menester de una representación plural en las comisiones de carácter de dictamen legislativo.





LXXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



La finalidad de esta iniciativa es que los Diputados tengamos más oportunidades de participar en diferentes áreas, lo que puede aumentar nuestro involucramiento y productividad; así como contribuir a mejorar la eficiencia, la calidad del trabajo legislativo y hacer que el Congreso sea más funcional, transparente y cercano a las necesidades sociales.

Por lo antes expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – Se reforma el último párrafo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 66.- El Pleno del Congreso para la resolución de los asuntos que le fueren turnados funcionará con las siguientes Comisiones:

I al III. ...

...

Cada Diputado formará parte de hasta diez Comisiones de Dictamen Legislativo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN., A DICIEMBRE DE 2024





XXVI



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA

ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. CARLOS ALBERTO DE LA
FUENTE FLORES

DIP. MAURO GUERRA
VILLARREAL

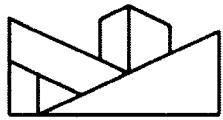
DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

DIP. CLAUDIA GABRIELA
CABALLERO CHÁVEZ

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
LECHUGA





LXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



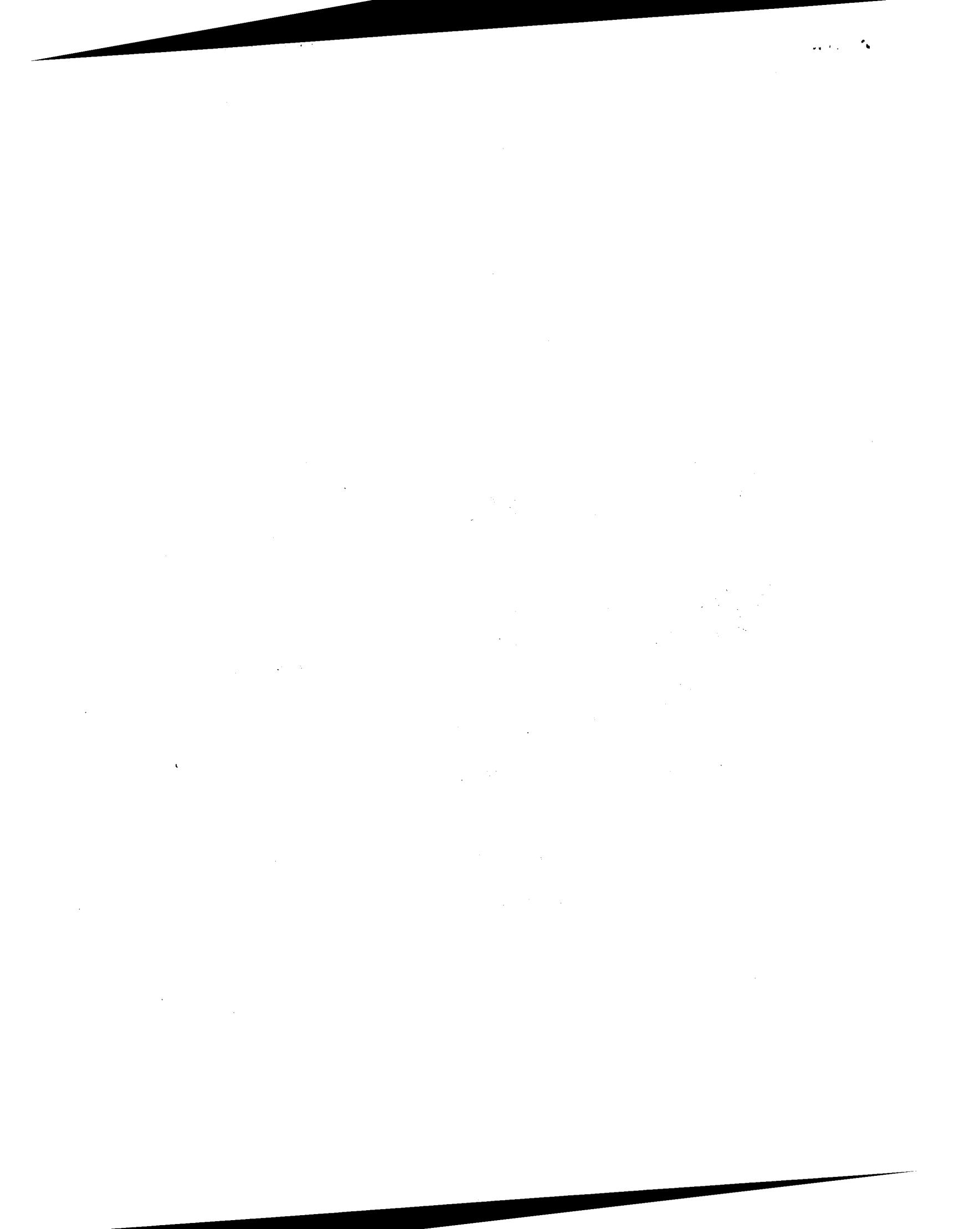
DIP. JOSÉ LUIS SANTOS
MARTÍNEZ

DIP. IGNACIO CASTELLANOS
AMAYA

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

11:40 hrs.







H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 837/LXXVII
Expediente 19291/LXXVII

**C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con su Grupo Legislativo, mediante el cual presentan, iniciativa de reforma el último párrafo del Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en materia del número de integrantes de comisiones, me permito manifestarle que la C. Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando lo siguiente:

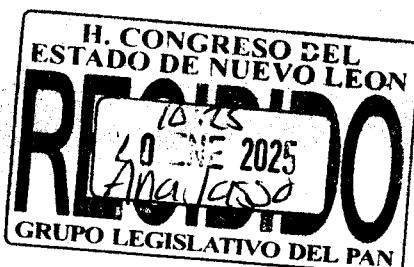
"Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna con carácter de urgente a la Comisión de Legislación, la cual es presidida por la C. Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 20 de diciembre de 2024

**Mtro. JOEL TREVINO CHAVIRA
OFICIAL MAYOR**

C.C.P. ARCHIVO
LNCA/JMMM





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

- Escrito presentado por la C. Dip. Marisol González Elías, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma y adición a diversas disposiciones a la Ley del Registro Civil del Estado de Nuevo León, en materia de protección e inclusión a las personas en situación de calle, asignandole el número de Expediente 19274/LXXVII.
- Escrito presentado por la C. Dip. Lorena de la Garza Venecia, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa para expedir la Ley de Comunicación Social para el Estado de Nuevo León, turnado con el número de Expediente 19289/LXXVII.
- Escrito presentado por la C. Dip. Lorena de la Garza Venecia, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa por el que se deroga el artículo 145 bis 5 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, turnándose con el número de Expediente 19290/LXXVII.
- Escrito presentado por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al último párrafo del Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en materia del número de integrantes de comisiones, al cual le fue asignado el número de Expediente 19291/LXXVII.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

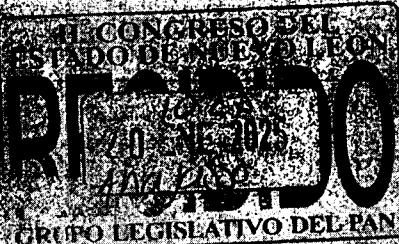
Reitero a Usted mi consideración y respeto,

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 20 de diciembre de 2024

Mtro. JOEL TREVINO CHAVIRA

OFICIAL MAYOR





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALIA MAYOR

Oficio Núm. RI 267/LXXVII



C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 20 de diciembre del presente año, la C. Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que quedó a cargo de los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Romones Ortiz, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 182 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de protección de la paternidad, al cual le fue asignado el número de Expediente 19233/LXXVII.
- Escrito presentado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Romones Ortiz, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y a la Ley Orgánica del Gobierno Municipal, en materia de paridad de género en el Gabinete de Gobierno, el cual fue turnado a las Comisiones unidas de Legislación y a la de Puntos Constitucionales, con el número de Expediente 19236/LXXVII.
- Escrito presentado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Romones Ortiz, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de multas electorales por violencia política en razón de género, al cual le fue asignado el número de Expediente 19239/LXXVII.
- Escrito signado por el C. Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz, integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, turnado con el número de Expediente 19234/LXXVII.
- Escrito signado por el C. Dip. José Luis González Alvarado, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 19238/LXXVII.